

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

34739 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada "Asociación Ibérica de Fabricantes de Impermeabilización", en siglas AIFIM, con número de depósito 99105853.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Luis Alberto Rodulfo Zabala mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/000673.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 8 de abril de 2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 4 de julio de 2019.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Gonzalo Causín Sánchez en representación de SIKA, S.A., don Frederik Weemaels en representación de RENOLIT IBÉRICA, S.A., don Carlos Hernández Puente en representación de BMI ROOFING SYSTEM, S.L.U., don Javier Suárez Chaves en representación de BASF Constuction Chemicals España, S.L.U., don Paulo Pereira Da Cunha Oliveira en representación de SOPREMA IBERIA, S.L., don Francesc Busquets Viñallonga en representación de MAPEI SPAIN, don Eduardo Chova Félix en representación de ASFALTOS CHOVA, S.A. y don Manuel del Río de la Cal en representación de Derivados Asfálticos Normalizados, S.A. - DANOSA, todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio queda fijado en el artículo 2 de sus estatutos, su ámbito territorial es el Reino de España y el funcional es el establecido en el artículo 4.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 19 de julio de 2019, El Director General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190045849-1